



Anexo N° 1 - HOJA RESUMEN INFORMATIVA
SE ANEXARÁ AL CONTRATO DE PRÉSTAMO HIPOTECARIO TECHO PROPIO
N°

PRODUCTO:

1. TASAS

Tasa de interés compensatorio efectiva anual fija - TEA	:	
Tasa de Costo Efectivo Anual - TCEA	:	Ver Cronograma de Pagos
Monto total Interés compensatorio	:	

2. INTERESES MORATORIOS

	Soles	Dólares
Tasa Nominal Anual de Interés moratorio (1)	12.56%	10.10%

3. COMISIONES

SERVICIOS ASOCIADOS AL CRÉDITO		
	Soles	Dólares
A. Envío físico de información periódica (2):	S/ 10.00	US\$ 3.00
B. Evaluación de Póliza de inmuebles endosada (3)	-	US\$ 65.00

4. GARANTÍA

Tipo de Garantía (4)	:	
----------------------	---	--

5. GASTOS

	Soles	Dólares
Por cada Tasación (5)	S/ 265.00	-
Servicios Notariales (6)	Según Tarifario de Notaría	
(*) Garantías Hipotecarias :		
(*) Garantías Mobiliarias :		

MONEDA:

Registrales (7)	:	Según Tarifario de RR PP
Por Certificado Negativo de Propiedad	:	Según Tarifario de RR PP
Honorarios Profesionales (8)	:	

6. PRÉSTAMO Y CUOTAS

Principal solicitado	:	
Duración total	:	
Número de cuotas	:	
Cuota Neta (9)	:	
Primer vencimiento	:	
Vencimiento préstamo	:	
Fecha de pago de cuotas	:	
Cantidad total a pagar	:	
Periodicidad de pago	:	

7. SEGUROS

Prima seguro de desgravamen (10)	:	
Modalidad	:	
Nombre de la Compañía	:	Rímac Seguros y Reaseguros
Póliza Matriz Seguro Desgravamen en S/	:	5143874
Prima Seguro de inmueble (11)	:	
Modalidad	:	
Nombre de la Compañía	:	Rímac Seguros y Reaseguros
Póliza Matriz Seguro Inmueble en S/	:	500182
Póliza Matriz Seguro Inmueble en \$:	500187

Además de las comisiones y gastos indicadas en este documento, Usted declara conocer que existen comisiones y gastos por servicios transversales (de aplicación a varios productos o servicios del Banco), que pueden ser cobrados por el Banco. Usted podrá revisar estas comisiones en el Tarifario publicado en las oficinas del Banco o en la página web: www.bbva.pe

- (1) El interés moratorio tiene por finalidad indemnizar la mora en el pago del crédito. Se aplica en caso de incumplimiento en el pago oportuno de la cuota de su préstamo, en función de los días de atraso. El incumplimiento de pago, genera el reporte ante la Central de Riesgos con la clasificación que corresponda.
- (2) Por el envío físico de la información mensual del préstamo. Comisión de cobro mensual.
- (3) Por el servicio de revisión y evaluación de condiciones y coberturas, endosos y renovaciones de pólizas de Inmuebles. El cobro se realiza en cada oportunidad que se presente/modifique/renueve la póliza. Asimismo, por la verificación anual de vigencia de la póliza, que generará además un cobro en cada aniversario del seguro y durante toda su vigencia. El cobro de la comisión se realizará en la Cuenta asociada, sin embargo, de no tener dinero (fondos) en la Cuenta, el Banco podrá cobrarse de cualquier cuenta que mantenga o pudiera mantener Usted en el Banco. NO APLICA PARA PÓLIZAS VIDA (DESGRAVAMEN).
- (4) La garantía genérica implica que Usted constituye una garantía a favor del Banco para respaldar cualquier obligación presente o futura que pudiera tener con el Banco. La garantía específica implica que Usted constituye una garantía en respaldo únicamente de la obligación materia de este contrato.
- (5) Gasto que Usted deberá pagar por cada tasación que se requiera con motivo de este contrato.
- (6) Gastos por servicios notariales que deben ser pagados por Usted a la Notaría correspondiente.
- (7) Gastos para la inscripción de las garantías. Usted deberá pagarlos directamente a la Notaría antes de la entrega del monto del préstamo (desembolso).
- (8) En caso de deuda vencida, previo acuerdo formal con Usted.
- (9) Capital más intereses. No incluye gastos, seguros ni comisiones.
- (10) El Seguro de Desgravamen cubre: 1. Fallecimiento del Asegurado; 2. Invalidez total y permanente por accidente; 3. Invalidez total y permanente por enfermedad; 4. Anticipo por enfermedades terminales; 5. Indemnización adicional por renta estudiantil; 6. Indemnización adicional por muerte del Asegurado en accidente aéreo; 7. Desamparo familiar súbito. Los clientes de 71 a 75 años solo podrán acceder a la modalidad de seguro de desgravamen por Saldo Insoluto, con una suma asegurada máxima de US\$75, 000 y tendrán un recargo del 25% en la tasa. La información sobre coberturas, exclusiones y condiciones podrá encontrarla en la página web del Banco y en el Certificado de Seguro. En caso de siniestro, comunicarse con la central de emergencias Aló Rímac al 411-1111 o con el Banco para brindarle la información necesaria.
- (11) Los riesgos cubiertos del Seguro de Inmueble son: Todo Riesgo de Incendio, Terremoto y Líneas Aliadas, y otras coberturas adicionales que se detallan en la póliza. La información sobre coberturas, exclusiones y condiciones podrá encontrarla en la página web del Banco y en el Certificado de Seguro. En caso de siniestro, comunicarse con la central de emergencia Aló Rímac al 411-1111 o con el Banco para brindarle la información necesaria.

NOTAS IMPORTANTES

- * La Tasa de Interés Compensatoria efectiva anual fija es calculada sobre 360 días. Se capitaliza diariamente.
- * Las operaciones que se efectúen en función del préstamo estarán afectas a los tributos correspondientes de acuerdo a leyes vigentes. De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28194 el pago de este préstamo promocional otorgado con cargo al Fondo MIVIVIENDA se encuentra exonerado del pago del Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).
- * El otorgamiento del préstamo conlleva a la apertura o mantenimiento de una cuenta asociada (ahorros o corriente). Estará sujeta a las condiciones establecidas en su propio contrato.
- * El Cronograma de Pagos se entrega en hoja aparte.

Usted declara que el Contrato y Hoja Resumen Informativa, le fueron entregados para su lectura y se absolvieron sus dudas. Adicionalmente podrá ubicar estos documentos en la página web www.bbva.pe, Menú, Préstamos, Créditos Hipotecarios (elige el tipo de crédito) y diríjase a la sección Documentos y Enlaces de Interés.

FIRMA(S) DEL (LOS) CLIENTE(S)

Nombre(s) D.N.I./RUC

Domicilio:

FIRMA DEL CONYUGE

Nombre del Cónyuge D.N.I./RUC

Domicilio:

BBVA

pp.

Nombre del Representante(s)

DERECHO Y PROCEDIMIENTO DE ENDOSO DE UN SEGURO DE VIDA DESGRAVAMEN

Señores

BANCO BBVA PERÚ

Presente.-

Dejo constancia de haber sido informado, previamente a la contratación, acerca de mi derecho y el procedimiento para endosar un seguro de vida - Desgravamen. Puedo revisar este procedimiento en cualquier momento en bbva.pe y optar libremente por un seguro a través del Banco o con la empresa de seguros que yo elija, y endosarlo sin costo a favor del BBVA.

Para ello deberé tener en cuenta que la póliza a endosar mantenga las características, requisitos y beneficios a la ofrecida, contenga los requisitos indicados en el Procedimiento y sea emitida por una aseguradora debidamente registrada y autorizada por la SBS.

Firma del cliente

Nombre:

DNI:

